



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**

jpmpalquataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL No. 2023- 00076
CONVOCANTE : MARIA LEYLA FLOREZ SALAZAR
CONVOCADO: PIERR JAMES TEUTA SERENO

Guataquí, Cund., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a que la señora MARIA LEYLA FLOREZ SALAZAR se encontraba actuando en este asunto como apoderada del señor FABIO MARIA SALAZAR LOZANO, y que dicho mandato fue revocado tal como se encuentra acreditado a folio 12, El Despacho dispone aceptar la revocatoria al mandato conferido a la señora MARIA LEYLA FLOREZ SALAZAR y como consecuencia de lo anterior, se abstiene de dar trámite a la solicitud presentada en atención a la falta de legitimación en la causa por activa.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS